RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 06/2017	ANEXO Nota de Rogación con Precalificación de Antecedentes	DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

EL/LOS ROGANTES QUE SUSCRIBE/N

D.N.I-LE-LC-CI N

EN CARÁCTER DE **PROPIETARIO/S, REPRESENTANTE LEGAL DE**

CON DOMICILIO REAL EN:

Y DOMICILIO ESPECIAL EN:

Correo electrónico:

N° CUIT/CUIL:

SOLICITA/N: VISACIÓN (*) Y/o PROTOCOLIZACION DEL PLANO DE

VISADO EN EXPEDIENTE N° (* 1)

DEL INMUEBLE INSCRIPTO EN EL DOMINIO:

CUENTA N°:

DESIGNACION CATASTRAL: Resultando lotes.

PROFESIONAL ACTUANTE:

MATRÍCULA N°: CORREO CIDI:

CON DOMICILIO EN: TEL N°:

AUTORIZA A: D.N.I. N° A TRAMITAR EL PRESENTE EXPEDIENTE, Y RETIRAR COPIAS DE REPORTES Y PLANOS VISADOS.-

Lugar y Fecha

Firma del titulares certificada por Escribano Público

Seguidamente el/los aquí rogantes solicitan la intervención del Escribano/a Titular del Registro , Correo Ci.Di.: a fin de realice la siguiente precalificación de antecedentes requerida en el art. 2 de la Ley N° 10432 y declara respecto a las afectaciones (*2) .

PRECALIFICACIÓN DE ANTECENTES:

ROGANTE (SUJETO)

El rogante del proceso de protocolización administrativo de planos es el Señor: ,D.N.I. N° en su calidad de según documentación acreditante que tengo ante la vista consistente en: .

I Legitimación del rogante:

El rogante se encuentra legitimado y manifiesta su voluntad para el presente acto jurídico, conforme se ha verificado por el suscripto con la siguiente documentación que se detalla, a saber: .

II.- VALIDEZ DE LOS TÍTULOS (CAUSA)

A) Título/s Antecedente/s

Los títulos antecedentes son válidos, y no se advierte causa de ineficacia o vicio alguno que obste la realización del presente trámite. A tal efecto, el suscripto ha compulsado y tenido a la vista los siguientes elementos, a saber: .

III.- INMUEBLE OBJETO DE PROTOCOLIZACIÓN (OBJETO)

El inmueble de que se trata se encuentra en el comercio y reúne las condiciones jurídicas a fin de ser sometido al presente proceso de protocolización administrativa. El dominio del mismo consta en un 100% inscripto a nombre de (*3). Los aquí rogantes reúnen el % de titularidad (*4). Todo ello en función de haber analizado los siguientes elementos, a saber: , y constancias del Certificado de Dominio, Inhibición y Gravámen expedido por el Registro General de la Provincia bajo el N°: , con fecha: ,con vigencia a partir del .-

IV.- GRAVÁMENES Y AFECTACIONES (* 5)

V.- OBSERVACIONES

Lugar y fecha Firma del Escribano actuante

INSTRUCCIONES PARA LLENADO DEL FORMULARIO

(*1) Completar solo si se trata de un plano ya visado o en trámite en Catastro

(*2). Si el inmueble fuera objeto de subdivisión o fraccionamiento y estuviera afectado a Régimen de Vivienda (o Bien de familia) o por Servidumbre, el rogante deberá indicar sobre cuál de las parcelas destino se trasladará la vivienda única y/o individualizar las parcelas que quedarán afectadas por la servidumbre conforme surja del plano respectivo.- Apartado 1 –a puntos 4 y 5 RN 6/17

(*3) Sin perjuicio de quienes comparezcan al acto, el Escribano actuante deberá individualizar las personas físicas o jurídicas que reúnen el 100% de titularidad del inmueble.- Apartado 1 –a punto 1 RN 6/17

(*4) – El escribano deberá indicar aquí el porcentaje de titularidad del inmueble que reúnen los rogantes, expidiendo la precalificación cuando los mismos reúnan el 100%, con excepción de los planos de Mensura simple sobre inmuebles inscriptos en condominio, o sucesiones, en los que podrá expedir la precalificación con la rogación de por lo menos un condómino o heredero respectivamente.- Apartado 1 –a punto 2 RN 6/17

(* 5) – Si sobre el inmueble recaen gravámenes el escribano se expedirá sobre los mismos de acuerdo a lo solicitado por el Apartado 1 a-3, 4 y 5 de la RN 6/17.-